

Expediente nº: 63737/2022

Procedimiento: Bases y Convocatoria provisión en propiedad de 1 plaza de Profesor de la Escuela de Pintura por Concurso-Oposición, OEP Estabilización de Empleo Temporal

Asunto: Calificaciones Definitivas y Propuesta de Nombramiento

ANUNCIO

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión como personal laboral fijo **una plaza de Profesor de la Escuela de Pintura**, por concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, se elevan a definitivas las calificaciones de este proceso selectivo, siendo las siguientes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN (60%)			FASE CONCURSO (40%)	Puntuación TOTAL
		1º	2º	TOTAL		
***8843**	RODRIGUEZ MATEO, CESAR	13,05	14,00	27,05	39,75	66,80
***0382**	PARRA PEINADO, OLGA MARIA	6,15	12,25	18,40	29,26	47,66
***6127**	ESCOLANO GARCIA, CARLOS JESUS	11,25	3,00	14,25	2,00	16,25

A la vista de la **calificación definitiva**, y de conformidad con lo dispuesto en la Base OCTAVA de las que rigen este proceso selectivo, el Órgano Técnico de Selección acuerda proponer al Órgano Competente para su nombramiento a **D. Cesar Rodriguez Mateo con DNI ***8843****, por ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación, para su tramitación oportuna y consiguiente nombramiento como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Torre Vieja, en la plaza de **Profesor de la Escuela de Pintura**.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración convocante, **en el plazo de 10 días naturales** desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Visto el apartado segundo de la Base OCTAVA de las que rigen esta convocatoria en el que se establece que *“En su caso, los aspirantes que no hayan sido seleccionados por no alcanzar la puntuación, se incluirán en una relación complementaria, por orden de puntuación obtenida, y figurarán en propuesta complementaria del Órgano Técnico de Selección para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados renunciase o no llegase a tornar posesión en la plaza por causas que le sean imputables. Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo a la Resolución a la que se refiere en apartado anterior. La inclusión en esta relación complementaria no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones, ni inclusión en la lista de espera”*.



Por lo anterior, el Órgano Técnico de Selección propone al Órgano Competente la siguiente **RELACIÓN COMPLEMENTARIA** de aspirantes para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados renunciase o no llegase a tomar posesión en la plaza por causas que le sean imputables.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación TOTAL
1	***0382**	PARRA PEINADO, OLGA MARIA	47,66
2	***6127**	ESCOLANO GARCIA, CARLOS JESUS	16,25

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

